

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38379 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n.º 000747/2020, habiéndose dictado en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ADL Mudanzas y Guardamuebles Levante, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 343, nave 4, Quart de Poblet (Valencia) y CIF nº B98635733, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9792, libro 7074, folio 140, hoja V-159472 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 485 del TRLC, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200051596-1